



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRANSPORTES
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE



CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA

Consejería de Economía, Comercio, Innovación
Tecnológica, Turismo y de Fomento
Dirección General de la Vivienda, Patrimonio y Urbanismo

FIRMADO

ADENDA DE PRÓRROGA AL CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO SUPERIOR GEOGRÁFICO, Y LA ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y DEPORTE, POR EL QUE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA SE INTEGRA EN EL SISTEMA CARTOGRÁFICO NACIONAL

En Madrid, a fecha de la última firma

REUNIDOS

De una parte, Don Rafael Guerra Posadas, Subsecretario del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible en virtud de su nombramiento por el Real Decreto 854/2024, de 27 de agosto (BOE n.º 208, de 28 de agosto de 2024), en nombre y representación del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible y como presidente del Consejo Superior Geográfico, según establece el artículo 32.1 del Real Decreto 1545/2007, de 23 de noviembre, por el que se regula el Sistema Cartográfico Nacional.

De otra parte, Don Miguel Marín Cobos, Consejero de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y de Fomento, en virtud de su nombramiento por Decreto del presidente de la CAM n.º 915, de 10 de julio de 2023, actuando conforme a las atribuciones que le confiere el Acuerdo de Consejo de Gobierno de Melilla de 28 de marzo de 2025.

Reconociéndose ambos capacidad jurídica suficiente, suscriben la presente adenda de prórroga y, al efecto

EXPONEN

Primero.

Que la Administración General del Estado, a través de la Presidencia del Consejo Superior Geográfico, y la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, a través de la Consejería de Infraestructuras, Urbanismo y Deporte (actual Consejería de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y de Fomento), firmaron un convenio para la integración efectiva de la Ciudad Autónoma de Melilla en el Sistema Cartográfico Nacional y para establecer un conjunto de actuaciones de colaboración con la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional para la producción, actualización e intercambio de información geográfica en el ámbito de la Ciudad Autónoma, cuya vigencia comenzó el día 21 de abril de 2021.

Segundo.

Que en la cláusula sexta de dicho convenio se establece que su vigencia será de cuatro años prorrogables, por acuerdo unánime de los firmantes formalizado en la correspondiente adenda, por otro periodo adicional de cuatro años.

FIRMADO por: RAFAEL GUERRA POSADAS, SUBSECRETARIO. A fecha: 15/04/2025 09:50 AM
Número/Anotación: MFOM02A836426A6ADFC0940F3AB. Verificable en https://sede.transportes.gob.es
C.S.V. 1571220703472477256 (https://sede.melilla.es/validacion)



**Tercero.**

Que las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, suscriben la presente adenda de prórroga del convenio con el fin de dar continuidad a las actuaciones objeto de este.

De acuerdo con lo expuesto, las partes acuerdan suscribir la presente adenda que se registrá por las siguientes

CLÁUSULAS**Primera.**

Las partes firmantes acuerdan prorrogar el convenio al que se ha hecho referencia en el expositivo primero anterior, por un periodo de cuatro años adicionales, con el fin de dar continuidad a la colaboración objeto de dicho convenio.

Segunda.

Las obligaciones asumidas entre las partes firmantes en virtud del convenio prorrogado continuarán vigentes hasta la finalización del plazo pactado en la presente adenda.

Tercera.

Esta adenda se perfeccionará con la firma de las partes y producirá efectos con su inscripción en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del Sector Público Estatal que se llevará a cabo, en todo caso, antes de la fecha de extinción del convenio. Asimismo, será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

De conformidad con lo expresado y expuesta la vinculación con el Convenio entre la Administración General del Estado, a través de la Presidencia del Consejo Superior Geográfico, y la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, a través de la Consejería de Infraestructuras, Urbanismo y Deporte, por el que la Ciudad Autónoma de Melilla se integra en el Sistema Cartográfico Nacional, firman esta adenda en el lugar y fecha indicada.

POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y
MOVILIDAD SOSTENIBLE,

POR LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA,

EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTES Y
MOVILIDAD SOSTENIBLE

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA,
COMERCIO, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
TURISMO Y DE FOMENTO

RAFAEL GUERRA POSADAS

MIGUEL MARÍN COBOS

